

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-SENA-I-055-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO GABRIELA GIRON	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO CABALLERO	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co **DESDE EL 21 DE OCTUBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2020**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma**, de la convocatoria.

Para constancia, se expide el veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.”

<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020 Representante del consorcio: JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ (Suplente) CC. 80.822.553 JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE (Principal) c.c. No 93.115.071 Conformado por: Integrante 1: SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS -SOLINGTEC S.A.S- NIT. 900.365.023-0 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ C.C. No. 80.822.553 CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ LUCAS C.C. No 40.008.703 (suplente) Integrante N° 2 INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA NIT. 809.007.127-3 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE CC. 93.115.071 HAROLD HERNÁN CUELLAR BERNAL 80.852.795 (suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>3-5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2020, suscrita por: JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ, identificado con la CC. No. 80.822.553 de Bogotá, en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>INTEGRANTE 1 25-35 INTEGRANTE 2 36-41</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS NIT 900.365.023-0 Fecha de expedición: 21 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ, Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ LUCAS, con cédula de ciudadanía No 40.008.703 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Constituida por Escritura Pública no. 588 de Notaría 41 De Bogotá D.C. del 20 de abril de 2010, inscrita el 13 de mayo de 2010 bajo el número 01383167 del libro IX Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal registrado. Término de Duración: Su duración es indefinida. Renovación: 8 de junio de 2020</p> <p>Integrante No. 2. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA NIT. 809007127-3 Fecha de expedición: 13 de octubre de 2020. Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE Facultades RL: El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. RL Suplente: HAROLD HERNÁN CUELLAR BERNAL Domicilio: Espinal-Tolima. Término de Constitución Constituida por Escritura Pública número 152 del 03 de marzo de 2000 de la notaria 2a.del Espinal, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 3497 del libro IX del registro mercantil el 03 de marzo de 2000.</p>

				<p>Revisor Fiscal: Jorge Humberto Cardoso Arteaga. Término De Duración: Es hasta el 02 de marzo de 2030</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>42-44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha: 08 de octubre de 2020 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente a JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ, JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. En todo caso el proponente plural durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>INTEGRANTE 1 6 INTEGRANTE 2 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>INTEGRANTE 1 08-09 INTEGRANTE 2 18-19 CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 2 y 13 de octubre de 2020. Consultados el 17 de octubre de 2020. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>INTEGRANTE 1 10-11 INTEGRANTE 2 20-21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 2 y 13 de octubre de 2020. Consultados 21 17 de octubre de 2020. Representante: No está reportado como responsable disciplinario</p>

		CONSULTADO		Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	INTEGRANTE 1 12 INTEGRANTE 2 22 CONSULTADO	CUMPLE Aportados del 2 y 13 de octubre de 2020. Consultados el 17 de octubre de 2020. Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	INTEGRANTE 1 13 INTEGRANTE 2 23 CONSULTADO	CUMPLE Aportados del 2 y 13 de octubre de 2020. Consultados el 19 de octubre de 2020. Representante: Registro interno de validación No. 16664017. sin reportes Integrante 1: Registro interno de validación No. 16664095 sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 16644624. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de octubre de 2020 14 de febrero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$266,761,350.00) 10% \$ 26.676.135,10		2.1.1.8.	45-51	CUMPLE Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 39-45-101024554 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 26.676.135,00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 14 de febrero de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago expedido por el intermediario de seguros JUBACAI SEGUROS LTDA No. 001-01200.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	INTEGRANTE 1 14 INTEGRANTE 2 24	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2015</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	INTEGRANTE 1 52 INTEGRANTE 2 53-56	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por Representante legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del certificado: 13 de octubre de 2020.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las</p>

				Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 Fecha del certificado: 13 de octubre de 2020. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 4 de septiembre de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 2 de octubre de 2020, sin embargo, aporta la copia de la matrícula Profesional No 25202-161756 CND.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	INTEGRANTE 1 98-105 INTEGRANTE 2 106-137	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 15 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 13 de octubre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de octubre de 2020.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-EUC-I-013-2019 CONSORCIO INTER CD Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 15 de octubre de 2020, presenta los siguientes contratos en ejecución: SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS- SOLINGTEC SAS: conformó el CONSORCIO CIRP SUCRE 2018, adjudicatario PAF-ICBF-I-028-2018 - contrato 68573-058-2018. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y

			<p>CIA LTDA: conformó el CONSORCIO CIRP SUCRE 2018, adjudicatario PAF-ICBF-1028-2018 - contrato 68573-058-2018.</p> <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Resultado: No concentrado</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTO 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.”

<p align="center">PROPONENTE No. 2 CONSORCIO GABRIELA GIRÓN Representante LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ CC. No. 1098704765 Conformado por:</p> <p align="center">Integrante N° 1 JUAN CARLOS JAIMES ACERO. CC. No. 91514205 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p align="center">Integrante N° 2 AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES NIT 900753938-9 Porcentaje de Participación: 50% NHORA MILENA NAVARRO JURADO CC. No. 1098695217 JAIMES MEJIA ADRIANA ESTHER CC. No. 1095913442</p> <p align="center">Integrante N° 3 LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ CC. No. 1098704765 Porcentaje de Participación: 10%</p> <p align="center">Integrante N° 4 JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR. CC. No. 19300791 Porcentaje de Participación: 10%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de octubre de 2020, suscrita por LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ identificado con la CC. No. 1098704765 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4) Integrante 2

		35-39 Integrante 3: N/A Integrante 4: N/A		<p>Fecha de expedición certificado: 17 de septiembre de 2020 Domicilio: Floridablanca - Santander Término de Constitución: documento privado de creación, de Asamblea de accionistas del 18/07/2014 e inscrita el 29/07/2014. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A Renovación: 03 de julio de 2020</p> <p>Integrante 3 NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4) Integrante 4 NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4)</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 09 de octubre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. Domicilio: Bucaramanga Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30% 50% 10% y 10% de los tres integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 3 Integrante 1: 8 Integrante 2: 10 Integrante 3:	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

		11 Integrante 4: 12		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	CUMPLE	Aportados del 13 de octubre de 2020de 2020 Representante: consultado el 17 de octubre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 17 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA natural) consultado el 17 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 4: (PNA natural) consultado el 17 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	CUMPLE	Aportados del 13 de octubre de 2020de 2020 Representante: consultado el 17 de octubre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA natural) consultado el 17 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 17 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA natural) consultado el 17 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	CUMPLE	Aportados del 13 de octubre de 2020 Representante: consultado el 17 de octubre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 17 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 17 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: (PNA natural) consultado el 17 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones penales. Integrante 4: (PNA natural) consultado el 17 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones penales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 13 de octubre de 2020 Representante: consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643634. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643671 sin reportes Integrante 2: consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643713. sin reportes Integrante 3: consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643634. sin reportes Integrante 4: consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643727. sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 14 de octubre de 2020 14 de febrero de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$266.761.350,00) 10% \$26.676.135</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>287-275</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: M-100124471 Tomador: CONSORCIO GABRIELA GIRÓN Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si especifica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 26.676.135,00 Vigencia de los amparos: Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 14 de marzo de 2021. Soporte de pago: Aporta recibo Nro 673766904 emitido por SEGUROS MUNDIAL</p> <p>DEBE SUBSANAR Debe cumplir con el siguiente aspecto del numeral: 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...) <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> a)La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B)La no ampliación de la vigencia de</p>

				<p>la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 22-24 Integrante 2: 25-28 Integrante 3: 29 Integrante 4: 30-31</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 171-221 Integrante 2: 222 Integrante 3: 223-225 Integrante 4: 226-227</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento firmado por persona natural y certifica que "... en mi condición de Persona Natural..., certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Aporta planilla de agosto y septiembre de 2020 y de los últimos cinco meses del año 2020.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que "certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar</p>

			<p>correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.”</p> <p>Integrante 3: Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: “...en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. (...), como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante X, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.” Aporta planilla de pago mes septiembre de 2020.</p> <p>Integrante 4: Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: “...en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. (...), como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante X, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012</p>
--	--	--	---

				y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.” Aporta comprobante de pensión mes agosto de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-5, 13-21	CUMPLE	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (14/10/2020) Los integrantes 1, 2 y 3 aportan constancia de titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A Integrante 4: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 40-77 Integrante 2: 78-95 Integrante 3: NO APORTA Integrante 4: 96-170	CUMPLE	Integrante 1: Aporta del 13/10/2020. Se consulta el RUES, el 17 de octubre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 17 de octubre de 2020 y NO SALE REPORTE. Integrante 3: Aporta del 15/09/2020. Se consulta el RUES, el el 17 de octubre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 4: Aporta del 15/09/2020. Se consulta el RUES, el el 17 de octubre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.

<p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 165 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Resultado: No concentrado</p>
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO GABRIELA GIRÓN NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.”

<p>PROPONENTE No. 3 CONSORCIO CABALLERO Representante MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLO CC. No. 79689724 Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS -INGENIERÍA C&D SAS NIT 900212444-1 Porcentaje de Participación: 50% CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA CC. No. 80468361 GUTIERREZ QUINGEREJO JHEIMY LORENA CC. No. 1128060389</p> <p>Integrante N° 2 CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS NIT 900160387-5 Porcentaje de Participación: 50% CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON CC. No. 1026254903</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de octubre de 2020, suscrita por MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLO identificado con la CC. No. 79689724 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 21- 26 Integrante 2: No aporta	NO CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición certificado: 29 de septiembre de 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: documento privado de creación, de Asamblea de accionistas del 17/04/2008 e inscrita el 17/04/2008. Término de Duración: 31/12/2960

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO Renovación: 16 de marzo de 2020</p> <p>Integrante 2 NO APORTÓ</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: aporta el certificado de KONN INGENIERIA SAS N.I.T. : 900.718.382-6 y no se corresponde con la información de la carta de presentación de la oferta y el documento de constitución consorcial. Debe aportar el certificado de existencia y representación de la persona jurídica CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS de conformidad con el requisito citado. El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-12	NO CUMPLE	<p>Fecha constitución: 14 de octubre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% de los dos integrantes.</p>

				<p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p> <p>Al no presentar certificado de existencia y representación por parte del integrante 2 CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS no se puede verificar el representante legal designado, sus facultades y/o limitaciones, no se puede identificar si el representante legal que suscribe el documento de conformación consorcial tiene las facultades para ello y para comprometer a la sociedad.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 5 Integrante 2: 7	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 13 de octubre de 2020 Representante: consultado el 18 de octubre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 18 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado 18 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones fiscale
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	CUMPLE	Aportados del 13 de octubre de 2020 Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA natural) consultado el 18 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias

<p>Constancia Judiciales</p> <p>Antecedentes</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 13 de octubre de 2020 Representante: consultado el 18 de octubre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 18 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 13 de octubre de 2020 Representante: consultado el 18 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16648563. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 18 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16648548 sin reportes Integrante 2: consultado el 18 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16648464. sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 14 de octubre de 2020 14 de febrero de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$266.761.350,00) 10% \$26.676.135</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>44-46</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 33-45-101094413 Tomador: CONSORCIO CABALLERO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 26.676.135,00 Vigencia de los amparos: Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 24 de febrero de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000024731327 emitido por SEGUROS DEL ESTADO.</p>

<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 47 Integrante 2: 49</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 13-15 Integrante 2: 16-19</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal y certifica que "...certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Se aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (24/07/2020).</p> <p>Integrante 2: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal y certifica que "...certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en</p>

				<p>consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.” Se aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (10/08/2020). NO CUMPLE</p> <p>Al no presentar certificado de existencia y representación del integrante Nro 2 no se puede establecer, si tiene designado revisor fiscal, su identificación o si esta certificación debe ser suscrita por representante legal.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	
Abono de la oferta	2.1.1.12	8-9	CUMPLE	MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLO , firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (08/09/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA	CUMPLE	Integrante 1: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 18 de octubre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 18 de octubre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados: Integrante 2: INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S tiene 1) PAF-EUC-I-003-2019 y 2) PAF-EUC-I-013-2018

<p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 15 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Resultado: No concentrado</p>
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO CABALLERO NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/10/2020	Convocatoria:	PAF-SENA-I-055-2020	Presupuesto:	\$ 266.761.350	Municipio:	GRUPO 2: CALI-VALLE, GIRÓN-SANTANDER	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORIA REFORZAMIENTO 2020			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLÓGICA Y COMERCIO S.A.S. - SOLINGTEC S.A.S.			Nit 1:	900-365-023-0			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA			Nit 2:	809.007.127-3			Part. (%) 2:	50%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLÓGICA Y COMERCIO S.A.S. - SOLINGTEC S.A.S.	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	
Fecha Carta CC:	13-oct-20		
Monto Carta CC:	\$ 53.352.270		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	50%	50%	

	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLÓGICA Y COMERCIO S.A.S. - SOLINGTEC S.A.S.	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibio confirmación, via correo electrónico (hegomez@bancolombia.com.co.), de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito, por parte de Bancolombia (Jue 15/10/2020 2:04 PM)

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 53.352.270	\$ 53.352.270,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/10/2020	Convocatoria: PAF-SENA-I-055-2020	Presupuesto: \$ 266.761.350	Municipio: GRUPO 2: CALI-VALLE, GIRÓN-SANTANDER	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO GABRIELA GIRON	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: JUAN CARLOS JAIMES ACERO	Nit 1: 91.514.205	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	Nit 2: 900.753.938-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	Nit 3: 1.098.704.765	Part. (%) 3: 10%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	Nit 4: 19300791	Part. (%) 4: 10,0%	Int 4: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	
Fecha Carta CC:	13-oct-20				
Monto Carta CC:	\$ 152.400.000				
Expedida por:	Davivienda				
Part. (%)	30%	50%	10%	10,00%	

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, via correo electrónico (bitlemus@davivienda.com), la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito por parte de Davivienda (Jue 15/10/2020 5:04 PM)

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 152.400.000	\$ 53.352.270,00	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/10/2020	Convocatoria: PAF-SENA-I-055-2020	Presupuesto: \$ 266.761.350	Municipio: GRUPO 2: CALI-VALLE, GIRÓN-SANTANDER	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO CABALLERO		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S.		Nit 1: 900.212.444-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S.		Nit 2: 900.160.387-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
Fecha Carta CC:		
Monto Carta CC:		
Expedida por:		
Part. (%)	50%	50%

	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						El proponente Consorcio Caballero, presento una certificación cupo de crédito expedida por Banco de Occidente, la cual no cumple con los aspectos habilitantes de orden financiero, indicados a continuación:
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						1. Porque la fecha de la certificación (09/10/2019) es superior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria (14/10/2020), y 2. Porque la certificación de cupo de crédito no viene dirigida a la presente convocatoria. Está dirigida a otra convocatoria (PAF-EUC-I-045-2019).
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						Considerando el no cumplimiento de los aspectos habilitantes antes mencionados y teniendo en cuenta la el literal C, del numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES, de los términos de referencia, que textualmente dice: "No serán susceptibles de subsumación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria o la cual fue presentada la oferta." En este sentido, se entiende no presentada la certificación de cupo de crédito en la oferta allegada.
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						Por lo anterior, la oferta del proponente es rechazada , teniendo en cuenta la causal de rechazo 1.37.17 , que textualmente dice: "1.37.17 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia".
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

CUPO DE CRÉDITO	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
		\$ 53.352.270,00	NO CUMPLE

RECHAZADA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-055-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020
Representante Legal:	JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ C.C. 80.822.553 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLINGTEC S.A.S.	900.365.023-0	50,00%	NO
2	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>362 DE 2013</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>PAF-EDV-006-2015</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>PSPJ 1652 de 2011 CM-235</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">0,00</td> </tr> </table>	362 DE 2013	0,00	PAF-EDV-006-2015	0,00	PSPJ 1652 de 2011 CM-235	0,00	TOTAL	0,00
362 DE 2013	0,00										
PAF-EDV-006-2015	0,00										
PSPJ 1652 de 2011 CM-235	0,00										
TOTAL	0,00										
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td></td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">0,00</td> </tr> </table>		0,00	TOTAL	0,00	NO				
	0,00										
TOTAL	0,00										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m² o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 9.649 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$	266.761.350,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	400.142.025,00	Pesos
			455,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	186.732.945,00	Pesos
			212,73	SMMLV

Contrato 1: No	362 DE 2013		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DE CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 59 a 60 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose Ignacio Montoya Delgado, en calidad de Subgerente Gestión Proyectos, donde hace constar que la empresa INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA ejecutó para el EDU el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, las actividades ejecutadas, el valor total y el recibo a satisfacción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior se evidencia que con la documentación aportada no se logró evidenciar la condición de experiencia específica solicitada en la presente convocatoria la cual corresponde a: INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, esto ya que la experiencia aportada por el proponente es INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRA, experiencia no válida a la luz de los Términos de Referencia, razón por la cual este contrato no será tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.</p>		

Contrato 2: No	PAF-EDV-006-2015		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER CULTURAL, ZONA NORTE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 61 a 66 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ actuando como Administradora y vocera del PAF - FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total, el cumplimiento y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 67 a 68 de la propuesta, el proponente presenta certificación del contrato de Obra sujeto de Interventoría.</p> <p>A Folios 69 a 90 de la propuesta, el proponente presenta Actas Parciales de Pago de los Proyectos de Obra sujetos de Interventoría.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior se tiene que verificando la información que reposa en la Entidad se pudo constatar que los Estudios y Diseños fueron realizados por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS y en el alcance del contrato No PAF-EDV-006-2015 no se evidenció la ejecución de la Interventoría a dichos diseños, por tanto se tiene que con la documentación aportada no se logró acreditar la condición de experiencia específica solicitada en la presente convocatoria la cual corresponde a: INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, esto ya que la experiencia aportada por el proponente es INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRA, experiencia no válida a la luz de los Términos de Referencia, razón por la cual este contrato no será tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.</p>		

Contrato 3: No		PSPJ 1652 de 2011 CM-235	
Objeto:		REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
Fecha de terminación	30/07/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 91 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Entidad Contratante, donde hace constar que la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM suscribió con la firma INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, las actividades ejecutadas, el valor total, la calidad de la obra y el área cubierta construida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación aportada, se identifica en el Objeto y el alcance actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica como lo es la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN por tanto se debe dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 9.649 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por tanto, y verificando la documentación no se evidenció el ÁREA DISEÑADA tal como se exige en la nota anterior, ya que se acredita es el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA, por tanto el proponente deberá subsanar de tal forma que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia se pueda verificar dicha área diseñada para validar la totalidad del contrato o en su defecto se tomará únicamente el valor total ejecutado de la Interventoría a los estudios o diseños.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente no se logró identificar ninguna de las condiciones de experiencia específica, razón por la cual en la evaluación preliminar el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-055-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO GABRIELA GIRON
Representante Legal:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C. 1.098.704.765 de Bucaramanga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes
Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	SI
2	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	50,00%	NO
3	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765	10,00%	NO
4	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791	10,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	231 del 31/07/2017 PAF-DPR-I-025-2017 C10-0024 TOTAL	0,00 18,00 0,00 18,00	NO
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	0,00 0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 9.649 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la **Ley 400 de 1997**, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se **excluyen las siguientes edificaciones:** carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	266.761.350,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	400.142.025,00	Pesos
		455,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	186.732.945,00	Pesos
		212,73	SMMLV
Contrato 1: No	<u>231 del 31/07/2017</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - MUNICIPIO BUCARAMANGA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 277 a 280 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Arq. Dora Isabel Quintero Villamizar, quien actúa en calidad de Supervisora, quien certifica que la firma AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior se tiene que con la documentación aportada no se logró evidenciar la condición de experiencia específica solicitada en la presente convocatoria la cual corresponde a: INTERVENTORIA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, esto ya que la experiencia aportada por el proponente es INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, experiencia no válida a la luz de los Términos de Referencia, razón por la cual este contrato no será tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.</p>		
Contrato 2: No	<u>PAF-DPR-4-025-2017</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA).		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.627.591,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	18,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	18,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO JD VALENCIA - 2017: JUAN CARLOS JAIMES ACERO: 90% DACAX S.A.S: 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 281 a 284 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Fernando Millán Carreño, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión - Findeter, quien certifica que la firma CONSORCIO JD VALENCIA - 2017 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total de la Etapa 1 y 2, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene al Sr. JUAN CARLOS JAIMES ACERO con un 90% y las actividades ejecutadas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 9.649 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)</p> <p>Por tanto, verificando la documentación aportada y las actividades del Proyecto en la documentación que reposa en la Entidad, se pudo constatar que el ÁREA DISEÑADA en la Etapa I es inferior a lo exigido en la nota anterior (9.649 M2) para validar el monto total del contrato tal como lo exige los Términos de Referencia, razón por la cual para este contrato se validará únicamente para efectos de evaluación el valor correspondiente a la Etapa 1 de Interventoría, en un monto de \$15.627.591,00</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 18,00 SMMLV.</p>		

Contrato 3: No		C10-0024	
Objeto:		INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS PISOS 4 AL 8, OBRAS CIVILES, OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE FOSOS DE ASCENSORES DESDE EL PISO 4 HASTA EL PISO 10 COSTADO SUR Y DESDE EL PISO 1 HASTA EL PISO 10 COSTADO NORTE Y ADECUACIONES DE LOS PISOS 6 Y 7 DEL BLOQUE 1 DE LA CLINICA LEÓN XIII LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.	
Fecha de terminación	07/09/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 285 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la IPS UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Yurani Andrea Ortiz Garcia, quien actúa en calidad de Coordinadora de Logística e Infraestructura, quien certifica que JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las áreas intervenidas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior se tiene que con la documentación aportada no se logró evidenciar la condición de experiencia específica solicitada en la presente convocatoria la cual corresponde a: INTERVENTORIA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, esto ya que la experiencia aportada por el proponente es INTERVENTORIA A OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES, experiencia no válida a la luz de los Términos de Referencia, razón por la cual este contrato no será tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente no se logró identificar ninguna de las condiciones de experiencia específica, razón por la cual en la evaluación preliminar el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-055-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."
Fecha de diligenciamiento:	15/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO CABALLERO</u>
Representante Legal:	MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA C.C. 79.689.724

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	900.212.444-1	50,00%	NO
2	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	900.160.387-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	940 DE 2015 788 DE 2014 TOTAL	486,02 0,00 486,02	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	486,02 TOTAL	486,02 486,02	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 9.649 m² o INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 9.649 m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la **Ley 400 de 1997**, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: **carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.**

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 266.761.350,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 400.142.025,00	Pesos
	455,84	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	186.732.945,00	Pesos
		212,73	SMMLV

Contrato 1: No 940 DE 2015

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA – CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO ELABORAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y LOS DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 DE EDIFICACIONES DEL SENA FASE 3, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., UBICADA EN ZONA DE AMENAZA SISMICA INTERMEDIA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	12/10/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	486,02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 335.086.391,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	486,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	486,02		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	486,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>100,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td><u>CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.</u>
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.</u>		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
En documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA en calidad de entidad contratante, suscrita por MANUEL FERNANDO MONSALVE AHUMADA en calidad de Director Administrativo y Financiero, quien certifica que la empresa CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. ejecutó en contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, el objeto, valor total ejecutado, fecha de terminación y el área total de diseño de reforzamiento estructural de 98.411,21 m2.
 Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 486,02 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No 788 DE 2014

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA – CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO ELABORAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y LOS DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 DE EDIFICACIONES DEL SENA A NIVEL NACIONAL, UBICADAS EN ZONA DE AMENAZA SISMICA ALTA E INTERMEDIA FASE 2.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/04/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>40,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>CEYCO IGENIERÍA S.A.S. 40% <u>RODRIGO GONZALEZ ANDRADE 40%</u> COMPAÑÍA DE INGENIERÍA ASOCIADA FUC LTDA 20%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CEYCO IGENIERÍA S.A.S. 40% <u>RODRIGO GONZALEZ ANDRADE 40%</u> COMPAÑÍA DE INGENIERÍA ASOCIADA FUC LTDA 20%
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CEYCO IGENIERÍA S.A.S. 40% <u>RODRIGO GONZALEZ ANDRADE 40%</u> COMPAÑÍA DE INGENIERÍA ASOCIADA FUC LTDA 20%		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
En documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA en calidad de entidad contratante, suscrita por YANETH RUTH LOPEZCHAPARRO en calidad de Director Administrativo y Financiero, quien certifica que la empresa CONSORCIO INTERVENTORIA SENA ejecutó en contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, el objeto, integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, valor del contrato, fecha de terminación y el área total de reforzamiento estructural de 169.426,66 m2.
 Luego de verificada la documentación aportada por el proponente, el presente contrato no será tenido en cuenta debido a que no fue posible validar la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO INTERVENTORIA SENA dentro del consorcio que presenta la propuesta, tal y como se exige en los terminos de referencia en .

Observación general: Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.